



CORTES GENERALES DIARIO DE SESIONES SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 272

5 de febrero de 2014

Pág. 1

COMISIÓN DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a ALICIA SÁNCHEZ-CAMACHO PÉREZ

Sesión celebrada el miércoles, 5 de febrero de 2014

ORDEN DEL DÍA

Elección para cubrir la vacante existente en la Vicepresidencia Segunda de la Comisión.
(Núm. exp. 541/000019)

Dictaminar

– Proyecto de Ley para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social (procedente del Real Decreto-Ley 11/2013, de 2 de agosto).

(Núm. exp. 621/000062)

Autor: GOBIERNO.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Empleo y Seguridad Social

Núm. 272

5 de febrero de 2014

Pág. 2

Se abre la sesión a las diez horas y treinta minutos.

La señora PRESIDENTA: Muy buenos días.

En primer lugar, si les parece, aprobamos las actas de las sesiones anteriores, las celebradas el 25 de septiembre y el 2 de diciembre del año 2013.

¿Se dan por aprobadas? (*Asentimiento.*)

Quedan aprobadas.

ELECCIÓN PARA CUBRIR LA VACANTE EXISTENTE EN LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DE LA COMISIÓN.

(Núm. exp. 541/000019/009)

La señora PRESIDENTA: Como han podido ver, se amplió el orden del día a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de cubrir la vacante existente en la Vicepresidencia Segunda de la comisión.

Conforme a la práctica de la Cámara, si existiera una única candidatura la elección se llevará a cabo directamente por asentimiento. La propuesta formulada es la de don José Quintana Viar para vicepresidente segundo de la Comisión de Empleo y Seguridad Social.

Solicito a la comisión su aprobación por asentimiento. (*Asentimiento.*)

Por consiguiente, don José Quintana Viar queda elegido vicepresidente segundo de la Comisión de Empleo y Seguridad Social. Le ruego a su señoría ocupe su lugar en la Mesa.

Muchísimas gracias y bienvenido.

DICTAMINAR

– PROYECTO DE LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES A TIEMPO PARCIAL Y OTRAS MEDIDAS URGENTES EN EL ORDEN ECONÓMICO Y SOCIAL (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 11/2013, DE 2 DE AGOSTO).

(Núm. exp. 621/000062)

AUTOR: GOBIERNO

La señora PRESIDENTA: Después de la toma de posesión del nuevo vicepresidente segundo pasamos al dictamen del Proyecto de Ley para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social. A este proyecto de ley se han presentado dos propuestas de veto y ciento cincuenta y cuatro enmiendas. En cuanto a las propuestas de veto, la primera ha sido presentada conjuntamente por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, ambos del Grupo Parlamentario Mixto y la segunda por los señores Guillot y Saura Laporta, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

Las ciento cincuenta y cuatro enmiendas se distribuyen de la siguiente forma: treinta de los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, ambos del Grupo Parlamentario Mixto; cuatro del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado; sesenta y dos del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés; veintitrés del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; treinta y una del Grupo Parlamentario Socialista, y cuatro del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Entramos en el debate de las propuestas de veto. Tiene la palabra don Jesús Enrique Iglesias Fernández, del Grupo Parlamentario Mixto, para la defensa de su propuesta de veto, por un tiempo de diez minutos.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señora presidenta.

Las razones fundamentales que nos han motivado a la formulación de este veto son el hecho de que, una vez más, los contenidos van bastante más allá de lo que se podía deducir de la propia denominación del proyecto de ley. Si los contenidos de dicho proyecto de ley se hubieran limitado a desarrollar el enunciado, en tanto en cuanto se trataría de plasmar con esta reforma un amplio consenso social previamente alcanzado con los agentes sociales en torno a la regulación de los derechos sociales de los trabajadores a tiempo parcial, que, además, contó con acuerdo en el seno del Pacto de Toledo y que significaba desarrollar jurisprudencia reiterada del Tribunal Constitucional, nada hubiéramos tenido que objetar a este proyecto, no hubiéramos presentado veto y hubiera contado con nuestro respaldo y apoyo.

Pero no es así. Una vez más el Gobierno utiliza una técnica legislativa absolutamente cuestionable que yo, por intentar ser un poco original, dadas las denominaciones reiteradas y variadas que se han producido, llamaría la técnica del proyecto de ley transiberiano: un montón de vagones de tren de largo recorrido con contenidos la mar de variopintos.

En este proyecto de ley llamado de derechos sociales de los trabajadores a tiempo parcial, se modifica la Ley de Seguridad Aérea, la regulación del sector ferroviario, se introducen cambios en la normativa del despido colectivo contemplada en el Estatuto de los Trabajadores, se introduce la posibilidad de subcontratación por parte de las empresas de trabajo temporal e, incluso, afecta a las funciones de las Sareb y se establecen previsiones en torno al fondo de financiación de pago a proveedores. Tal batiburrillo de contenidos legislativos abunda, una vez más, en el oscurantismo en la práctica legislativa, en la confusión e, incluso, en las dificultades serias que los ciudadanos, e incluso los operadores jurídicos, tienen para determinar qué norma está vigente en cada momento, puesto que las modificaciones aparecen bajo epígrafes que nada tienen que ver con los contenidos que se introducen.

Otro motivo que nos lleva a la formulación de este veto es que en el Congreso, sobre la base de argumentos similares, nuestro grupo había formulado una enmienda a la totalidad con texto alternativo de la que nada se consideró oportuno recoger. Tampoco ninguna de las enmiendas puntuales que se formularon contó con el apoyo del grupo mayoritario.

En relación con los contenidos —para ir acabando—, quiero expresar nuestro rechazo a la modificación de los criterios de representación de los trabajadores en materia de despido colectivo y a los cambios que se introducen en cuanto a la interpretación de las exigencias y requisitos formales que las empresas han de cumplir para promover estos despidos colectivos que, de nuevo, expresan la voluntad del Gobierno de salir al paso de las decisiones jurisprudenciales que no comparte mediante cambios normativos. Entra dentro de la lógica de la división de poderes, pero resulta curioso que durante los últimos dos años esto haya sido motivo de un número muy importante de reformas legislativas. De alguna manera, uno no puede por menos que establecer una relación entre esta práctica y las denuncias, en mi opinión absolutamente injustificadas, como las que recientemente han salido del seno del Fondo Monetario Internacional en torno a que los juzgados y tribunales españoles estaban torpedeando o sabotando la reforma laboral.

Finalmente, respecto a la materia específica del contrato a tiempo parcial, creemos que la experiencia de este periodo de vigencia de la reforma laboral en esta materia permite sacar como conclusión que la normativa aprobada en su día no es la adecuada en tanto en cuanto ha promovido una amplia extensión del fraude laboral con la utilización de esta figura contractual. El que la reforma laboral hiciera que se prescindiera de que en los contratos de trabajo apareciera especificada la duración de la jornada —de qué hora a qué hora, qué día se prestaba la relación laboral—, sumado al hecho de que en esa reforma también se autorizara la realización de horas extraordinarias en esta figura contractual, ha hecho imposible la comprobación por parte de la Inspección de Trabajo de las situaciones de fraude. Cuando un inspector llega a un centro de trabajo y se encuentra a un trabajador a tiempo parcial siempre está dentro de la jornada, puesto que no está predeterminada previamente, no tiene un contrato de trabajo que le permita saber si a la una del mediodía ese trabajador debía estar ahí —una vez que su contrato dice que dispone de tres horas a lo largo de la mañana— o no. En el mejor de los casos, el empresario dirá que está haciendo una hora extraordinaria, que probablemente le pague, puesto que quedará constancia de ella en el acta de la inspección.

Por lo tanto, consideramos que es imprescindible revertir la reforma laboral en esta materia como elemento de garantía de los derechos de los trabajadores y en defensa del propio sistema de la Seguridad Social, puesto que estos fraudes no solamente perjudican directamente a los trabajadores en su salario, en sus condiciones de trabajo, sino que también significan una menor aportación en las cotizaciones a la Seguridad Social.

Por estos motivos mi grupo ha formulado este veto que mantenemos y defendemos en esta comisión. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señor Iglesias.

Para la defensa de la segunda propuesta de veto, tiene la palabra don Jordi Guillot Miravet, por tiempo de diez minutos.

El señor GUILLOT MIRAVET: Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días a todo el mundo.

Quiero desear buen año a todos los senadores y senadoras de la comisión.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Empleo y Seguridad Social

Núm. 272

5 de febrero de 2014

Pág. 4

En primer lugar, quisiera señalar el escaso interés del Grupo Parlamentario Popular por este proyecto de ley, vista su tramitación. Hemos tenido veinticuatro horas para poder estudiar y evaluar todas las enmiendas y, a estas alturas, ningún portavoz del Grupo Parlamentario Popular se ha dirigido a ninguno de los grupos para ver si es posible o no el diálogo. Con esto quiero insistir una vez más en que, en todo lo que afecta a la legislación laboral y a la Seguridad Social, existe una nula voluntad de diálogo por parte de Partido Popular. De aquí al día del Pleno quedan unos días, por lo que espero se pueda corregir esta situación y se intente llegar a un acuerdo respecto a las ciento cincuenta y cuatro enmiendas que se presentan a este proyecto de ley.

Como siempre, este proyecto de ley, traslación de un real decreto ley, brilla en su titulación. El Grupo Parlamentario Popular es imaginativo en todas las leyes o en la mayoría de proyectos de ley relativos a cuestiones laborales, como por ejemplo el actual, que titula: para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social. Por lo tanto, a mayor gloria y protección de los trabajadores, aunque luego veremos que no es así. Se trata de otro real decreto ley transformado en proyecto de ley que supone un cajón de sastre, como señalaba antes el señor Iglesias, en el que se habla de todo. ¿Qué hace la Comisión de Empleo discutiendo de las Sareb o sobre ADIF? ¿Qué vamos a discutir? Se trata de proyectos de ley que nada tienen que ver con la Ley de transparencia que se aprobó en su momento. Si ustedes consideran transparente legislar de esta manera, yo creo que no.

Por otra parte, este proyecto de ley va a modificar cinco leyes y tres reales decretos en materia laboral y de Seguridad Social. Por lo tanto, nos encontramos con un totum revolutum, como decía también el señor Iglesias, que hace difícil el trabajo legislativo, que lo empobrece y, sobre todo, que hace peor aún la comprensión por parte de la ciudadanía y de las personas afectadas de cuál es el marco legislativo que le afecta.

Si hubiera sido un proyecto de ley que tratara de adaptar lo que el mismo señala: crear seguridad jurídica frente a una reforma laboral que generó inseguridad jurídica, que ya avisamos en su momento que incrementaría la litigiosidad, no habiéramos presentado un veto, como tampoco si solo se hubiera tratado de la traslación del acuerdo ratificado con los agentes sociales y ampliado al acuerdo político de la Comisión del Pacto de Toledo. Pero no, en este proyecto de ley se legisla al dictado de los grandes bufetes, se legisla al servicio, como siempre, del empresariado, especialmente de los grandes empresarios, y se da otra vuelta de tuerca a la reforma laboral. Una reforma laboral que, evidentemente, es un fracaso. Hoy salen en todos los medios de comunicación las cifras que se dieron en horas pasadas por parte del ministerio. Se sigue incrementando el paro y sigue cayendo la afiliación a la Seguridad Social; se puede decir que no con la misma celeridad de otros años, pues no vamos tan rápidamente mal, pero seguimos yendo mal, ya que continúa habiendo más paro y menos cotizantes a la Seguridad Social.

En conclusión, tampoco me voy a esforzar más de lo que se va a esforzar el Grupo Parlamentario Popular en la tramitación de esta ley para hacerlo en tiempo y forma y con voluntad de diálogo. Presentamos un veto a este proyecto de ley porque creemos que no responde a la actual situación, que no responde a su título, pues no protege realmente a los trabajadores a tiempo parcial y que, una vez más, se trata de un proyecto de ley hecho a beneficio exclusivo del empresariado en el marco de la reforma laboral, un grave atentado a los intereses y derechos de los trabajadores.

Por ello presentamos este veto. Defenderé las enmiendas en el turno correspondiente.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Guillot.

Para el turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, por tiempo de quince minutos, la senadora Beatriz Jurado.

La señora JURADO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA: Muchísimas gracias, señora presidenta.

Aunque sea un poco tarde, quiero felicitar el año a todos los miembros de esta comisión. Espero que este sea un año que nos ilumine a todos porque falta le hace al conjunto de la sociedad.

Les anuncio que no aceptaremos los vetos y que dejaremos el debate vivo para el Pleno. No obstante, quiero decirle al senador Iglesias que tendríamos que felicitarnos todos los grupos por el acuerdo y el entendimiento al que se ha llegado con los agentes sociales en relación con la cuestión principal de esta ley, que es la protección de los trabajadores a tiempo parcial. También se introducen otras medidas urgentes de orden económico y social que se justifican, evidentemente, porque van a conducir a la

recuperación del crecimiento económico y a la propia creación de empleo. Esos son dos motivos más que suficientes para legitimar y dar cabida a estas modificaciones legislativas sobre la seguridad aérea, el sector ferroviario o en referencia al trágico accidente ocurrido en Santiago de Compostela.

El resto de las modificaciones que se hacen a tenor de la reforma laboral llevan única y exclusivamente a dar una mayor garantía y seguridad jurídica. Usted ha hablado de hechos futuribles o suposiciones que quedan lejos de la implantación y de la suerte que está corriendo la reforma laboral, sobre todo —y cito textualmente las palabras del señor Guillot— no con la misma celeridad que tenía antes la destrucción de empleo.

Evidentemente, conocemos la opinión de los grupos Mixto y Entesa sobre la reforma laboral, pero también es sobradamente conocida la valoración que la reforma laboral tiene para este grupo. La hemos defendido y la defenderemos porque entendemos que es una de las mejores formas de frenar la sangría de destrucción de empleo que se venía produciendo. Además, forma parte del espíritu reformista que tiene este Gobierno, impulsado por el grupo por el que hoy tomo la palabra.

Con referencia al señor Guillot, que hablaba de diálogo, siempre tendrá a todos los miembros de esta Comisión para dialogar. Es cierto que hemos tenido muy pocas horas para poder llevar a cabo la discusión sobre las enmiendas, pero seguiremos hablando en los próximos días hasta la celebración del Pleno, abiertos como siempre —y usted lo sabe— a debates sobre incorporaciones que supongan la mejora de cualquier texto.

Esta es la posición del Grupo Parlamentario Popular en relación con los vetos.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Pasamos ahora al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones.*) No hace uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, la senadora Rut Martínez tiene la palabra, por espacio de cinco minutos.

La señora MARTÍNEZ MUÑOZ: Intervendré brevemente.

También quiero felicitar el año a todos los miembros de esta comisión y manifestar que compartimos, tanto las palabras del senador Iglesias en lo relativo al batiburrillo legislativo que supone este proyecto de ley, como las del senador Guillot denunciando una vez más el uso y abuso que está haciendo el Gobierno de los procedimientos de urgencia en los proyectos de ley, lo que realmente hace muy difícil su tramitación en el Senado.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora senadora.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Jordi Guillot, también por espacio de cinco minutos.

El señor GUILLOT MIRAVET: Gracias, señora presidenta.

Agradezco a la señora Jurado que reinterprete mis palabras. Hasta en el paro se llega a tocar fondo. En este sexto año de crisis estamos en el 26,3%, y nadie se podía imaginar que estuviéramos en el 40%. Estamos en el 26,3%. El problema no es si se destruye más empleo que hace unos años, sino que se sigue destruyendo, que sigue creciendo el paro. Decir que en el 2011 se perdían más puestos de trabajo es un debate absurdo, tragicómico. El problema es que España está en el 26,3% de paro. En 2008 había 19,2 millones afiliados a la Seguridad Social y hoy en día en España hay 16,7 millones. Otro problema es que el 57,5% es paro juvenil.

Frente a esto llevamos dos años de Gobierno del Partido Popular, con una reforma laboral, con toda una serie de modificaciones en toda la legislación laboral, y no se resuelve el problema. De ahí mi crítica.

La segunda cuestión es la del diálogo. Agradezco, cómo no, las palabras amables. Agradezco la disponibilidad al diálogo de todo el Grupo Popular, pero es que el movimiento se demuestra andando, y hoy por hoy, en todos los proyectos de ley que se han discutido en esta Cámara, la verdad es que la voluntad de diálogo ha sido nula o escasísima, y mucho me temo, viendo el ejemplo de lo que pasó en el Congreso de los Diputados, que el diálogo que vaya a haber con este proyecto de ley también vaya a ser nulo o escaso.

Ya veremos qué pasa de aquí al próximo Pleno, pero los precedentes hasta ahora, señora Jurado, son malos y negativos respecto al diálogo. La situación del empleo en España es mala, la situación de las cotizaciones a la Seguridad Social es pésima, y el Gobierno no solo es incapaz de resolverlo, sino que agrava las condiciones de vida y trabajo de muchísima gente. Por ello presentamos este veto y las enmiendas.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Guillot.

Para la siguiente intervención tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Catalán Convergència i Unió, la senadora María Rieradevall Tarrés.

La señora RIERADEVALL TARRÉS: Gracias, señora presidenta.

También quiero felicitar el año a sus señorías y denunciar la burda instrumentalización que se está haciendo del Senado: tras recibir el texto aprobado por el Congreso, se convoca a la Comisión de Empleo y Seguridad Social para dictaminar un proyecto de ley sin ponencia previa otra vez y transcurrido solo un día desde la expiración del plazo de presentación de enmiendas, lo que dificulta el estudio detenido de ellas. Lo considero una falta de respeto. Esta comisión no solo se ha convocado sin ponencia, como desgraciadamente viene siendo habitual, sino que además se ha omitido también la convocatoria de Mesa y Portavoces. Los senadores nos debemos a los ciudadanos y tenemos un Reglamento que nos rige, que debe ser aplicado y respetado. Esta senadora es la primera vez que se queja —no soy la única— y deseo dejar constancia de ello.

Por lo que a las propuestas de veto se refiere, aunque compartimos algunas de las apreciaciones manifestadas por el señor Iglesias y por el señor Guillot, teniendo en cuenta que este proyecto de ley sí ha contado con el consenso y el diálogo social y que aporta mejoras sustanciales para los ciudadanos, a pesar de que es mejorable, mi grupo va votar en contra.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora senadora.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Martínez-Aldama tiene la palabra por espacio de cinco minutos.

El señor MARTÍNEZ-ALDAMA SÁENZ: Gracias, señora presidenta.

También quiero comenzar deseando a todos los miembros de esta Comisión un feliz año.

Asimismo, quiero destacar, como ya se ha señalado anteriormente por otros portavoces, que este proyecto de ley, una vez más, es un cajón de sastre donde el Gobierno incluye asuntos inconexos que nada tienen que ver entre sí y desde luego, que nada tienen que ver con la protección de los trabajadores a tiempo parcial. Por ejemplo, esta ley, en su artículo 1, modifica la Ley de Seguridad Aérea, y en el artículo 2 se modifica la Ley del Sector Ferroviario, leyes que nada tienen que ver con el trabajo a tiempo parcial y que en cualquier caso corresponden a Fomento y no a esta comisión.

Al ser una ley cajón de sastre hay cosas que compartimos y con las que estamos de acuerdo y hay cosas con las que estamos radicalmente en contra, y me explico. Mi Grupo está de acuerdo con los cambios que se producen en la Ley de Seguridad Aérea porque ya lo decíamos nosotros, porque el Gobierno ha recogido lo que ha denunciado constantemente el Partido Socialista. En el año 2002 el Partido Popular decide elevar las tasas aeroportuarias de una forma inasumible. Por ejemplo, a un pasajero embarcado con destino a un aeropuerto del espacio europeo se le subieron las tasas un 92%. A un pasajero con destino internacional se le subía el 99% en Barcelona y el 92% en Madrid. Son cantidades exorbitantes, que tuvieron que modificar ustedes con el decreto ley de 13 de julio del 2012 y que volvieron a cambiar diciendo que sería solo el IPC más 5 puntos. Por tanto, esta ley viene a dar la razón al Partido Socialista en relación con las tasas aeroportuarias, y de ahí que tenga el apoyo en este artículo.

En el tema ferroviario también estamos de acuerdo en que era urgente regular la asistencia integral a las personas afectadas por accidentes ferroviarios, y mucho más después del dramático y terrible accidente de Santiago de Compostela.

Pero vayamos a las cuestiones centrales de este proyecto de ley, advirtiendo que una la apoyamos —ahora diré por qué— y que estamos radicalmente en contra de otra —en el turno de portavoces de las enmiendas diré por qué—.

Apoyamos de forma clara el Capítulo II de este proyecto de ley, que habla de la protección social del trabajo a tiempo parcial. ¿Por qué lo apoyamos? En primer lugar, porque responde a un acuerdo de todas las fuerzas políticas y sociales en torno a la jubilación de los trabajadores a tiempo parcial. Por cierto, y me dirijo especialmente a los senadores y senadoras del Partido Popular, debieran reflexionar sobre por qué este acuerdo tan amplio contrasta y mucho con su soledad, con la soledad del Partido Popular, al imponer la reforma y el recorte de las pensiones sin consenso con nadie. Todas las fuerzas políticas hemos llegado a un acuerdo en torno a esto y, sin embargo, ustedes no alcanzaron acuerdo con nadie en una ley tan sensible como la reforma de las pensiones. En segundo lugar, porque se corrige una injusticia por eso estamos de acuerdo, es decir, dieciocho años de trabajo a tiempo parcial podrían reconocerse como tres años de trabajo a tiempo completo, con lo cual, harían falta noventa años de trabajo a tiempo parcial para llegar a obtener la pensión. Dicho de otro modo: no habría forma de llegar. Este problema afectaba en sus tres cuartas partes a las mujeres, quienes, una vez más, eran las grandes perjudicadas. Había que corregir esto —como también señalaban sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y del propio Tribunal Constitucional— y así lo hemos hecho. Por tanto, si se corrige una injusticia, mi grupo está de acuerdo.

Apoyamos también esta mejora en la protección social ya que en España hay dos millones y medio de contratos de este tipo, contratos que, además de ser temporales y parciales, están ligados a bajos salarios y a baja cualificación de los empleados. Asimismo, este tipo de contratos a tiempo parcial están aumentando como consecuencia —como aquí se ha dicho— de su pésima reforma laboral. Después de dos años de vigencia de esa reforma laboral, se han producido dos consecuencias claras, y ambas negativas, en materia de empleo: la primera, la caída de trabajo fijo y el aumento del trabajo precario, por tanto, se avanza hacia una sociedad más precarizada en materia laboral; y la segunda, la caída del trabajo a jornada completa aumentando el trabajo a tiempo parcial, de tal forma que de un trabajo fijo de antes se pasa ahora a dos, tres y hasta cuatro trabajos a tiempo parcial. Puesto que eso está pasando, conviene que lo regulemos para que esos trabajadores que tienen la desgracia de tener un trabajo precario y parcial estén al menos protegidos cuando lleguen a su jubilación. Por eso lo apoyamos.

Con esto cierro lo que suponen nuestros apoyos a este proyecto de ley. Dejo para después nuestra posición en contra en otras materias.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra por cinco minutos la senadora doña Beatriz Jurado.

La señora JURADO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA: Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero contestar a los senadores que han tomado la palabra y que se han referido a la enmienda.

Reitero que el que en este proyecto de ley haya modificaciones responde al crecimiento económico y a la creación de empleo. Es ahí donde están subsumidas todas y cada una de las modificaciones que entiende nuestro grupo son lógicas dentro del proyecto de ley. Comprendemos y respetamos que para algunos de los representantes de los grupos parlamentarios presentes en esta comisión y de esta Cámara ello suponga alguna dificultad, pero estoy segura que la capacidad de todos los aquí presentes nos permitirá hacer un debate, acorde con las modificaciones que se plantean en este proyecto de ley.

No desearía entrar en más debate con el señor Guillot, quien ha hecho uso de la palabra para la defensa de la enmienda. Quiero decirle que para nosotros este no es un debate tragicómico sino real y absoluto, y precisamente, en aras de esa realidad, nuestro grupo seguirá insistiendo en que esta reforma laboral está permitiendo una mejor realidad en el mercado laboral, reforma que tendrá sus deficiencias y que evidentemente necesitará correcciones a lo largo de los próximos años pero que ya está demostrando la valentía del Gobierno y de este grupo parlamentario que lo apoya en poner encima de la mesa las reformas necesarias para modificar y cambiar la realidad existente de destrucción de empleo. La reforma laboral está ofreciendo algunos atisbos de resultados, que nos dan esperanza y tienen que seguir haciéndolo.

Quiero decir a la senadora de CiU que mi grupo entiende el debate respecto de la forma, que eso ya ha ocurrido en otras comisiones, pero mi grupo tiene interés respecto del contenido del debate de aquí al Pleno ya que nos parecen de vital importancia los conceptos que se regulan en este proyecto de ley.

Senador Martínez-Aldama, según ustedes, si no cambiamos nada, lo hacemos mal, y si cambiamos algo, también lo estamos haciendo mal. Para el Grupo Parlamentario Socialista la cosa es no estar nunca de acuerdo.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Empleo y Seguridad Social

Núm. 272

5 de febrero de 2014

Pág. 8

Nos parece bien que se esté de acuerdo en la modificación de la reforma de la protección a los trabajadores a tiempo parcial. Aun así, ustedes han tenido que dejar su huella y han hablado de la sensibilidad en relación con las pensiones. Quiero decirle, para hablar de sensibilidad, que no son ni el grupo al que represento ni tampoco mi partido los que congelaron las pensiones, eso lo hizo el partido al usted representa.

Por otra parte quiero decir que estamos muy satisfechos con que llegemos a un entendimiento con todos los grupos parlamentarios, incluido el Grupo Parlamentario Socialista, en relación con la protección de los trabajadores a tiempo parcial. El contenido de esta reforma es muy positivo, para dar dignidad al contrato a tiempo parcial y para hacer que no sea de segunda categoría ni tenga condiciones desventajosas respecto al resto de contratos.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora.

A continuación, pasamos a la votación de las propuestas de veto en función del orden del debate.

En primer lugar votamos la propuesta de veto número 1, presentada por los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 18; abstenciones, 4.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Pasamos a la votación de la propuesta de veto número 2, presentada conjuntamente por los señores Guillot Miravet y Saura Laporta, ambos del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 18; abstenciones, 4.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Pasamos al debate de las enmiendas.

Enmiendas números 1 a 30. Para su defensa, tiene la palabra el senador Enrique Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señora presidenta. Soy Jesús Enrique Iglesias. ¡Qué más quisiera yo que ser Enrique Iglesias! *(Risas.)*

La señora PRESIDENTA: En esta lista aparece usted como Enrique Iglesias; no como el cantante, pero sí como otro. *(Risas.)*

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Soy Jesús Enrique, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Está bien, don Jesús.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: No estaría aquí si fuera Enrique Iglesias. *(Risas.)* No estaría aquí disfrutando del placer de su compañía, sin ninguna duda. *(Risas.)*

Las enmiendas que hemos formulado obviamente guardan coherencia con las razones y argumentos del veto. Por ello, un bloque de ellas plantea la supresión de los contenidos que resultan ajenos, exóticos al enunciado de protección de los trabajadores a tiempo parcial, con una única excepción —que asumimos por razones de urgencia y de solidaridad—: el mantenimiento del apartado 9 del artículo 2, que se refiere a la asistencia integral a los afectados por accidentes ferroviarios y, de forma muy directa, a las víctimas del accidente de Santiago de Compostela del pasado día 24 de julio.

En materia de contrato a tiempo parcial formulamos también otro grupo de enmiendas, que buscan dejar sin efecto la reforma laboral, para, de esta manera, salir al paso de la generalización del fenómeno de fraude en la utilización de dicho contrato a tiempo parcial. Por tanto, queremos que vuelvan a proscribirse las horas extraordinarias y que se introduzca la exigencia de que en el contrato aparezca perfectamente delimitada e identificada la jornada laboral en que se tiene que extender la actividad del contrato.

Con otro paquete de enmiendas queremos dejar sin efecto las modificaciones que el proyecto de ley introduce reformando la regulación del despido colectivo, tanto en materia de requisitos como en materia de representación de los trabajadores. Buscamos de nuevo un marco de regulación similar al preexistente, al introducido previamente a la reforma laboral.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Empleo y Seguridad Social

Núm. 272

5 de febrero de 2014

Pág. 9

Finalmente, con nuestras enmiendas rechazamos la posibilidad que crea el proyecto de que las empresas de trabajo temporal puedan subcontratar la actividad que desarrollen.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor senador. Consta usted como Jesús Enrique. Quitaremos lo de Enrique, aunque lo tenía usted a medio camino.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Realmente, no lo he utilizado en mi vida. *(Risas.)*

La señora PRESIDENTA: Ya lo hemos visto.

Tiene la palabra la senadora Rut Martínez, para la defensa de las enmiendas 93 a 96.

La señora MARTÍNEZ MUÑOZ: Gracias, señora presidenta.

Efectivamente, presidenta, tenemos en total cuatro enmiendas; dos de ellas son las mismas que presentamos en su día a este proyecto de ley en el Congreso de los Diputados y que a su vez ya replicamos también cuando tramitamos en el Senado la reforma de las prestaciones de jubilación. En una de ellas, concretamente la número 95, pedimos que aquellas prestaciones que sobre todo vienen a proteger la supervivencia se vayan derivando paulatinamente hacia los Presupuestos Generales del Estado, que es una forma también de garantizar o de mejorar la sostenibilidad de los remanentes de tesorería de la Seguridad Social.

La enmienda número 96 toma como referencia lo establecido por el Estatuto de Gernika: que la Comunidad Autónoma del País Vasco además es quien debe asumir la gestión del régimen económico de la Seguridad Social.

Visto el nulo o escaso interés que ha dedicado el Partido Popular a estas enmiendas, tanto durante la tramitación de la reforma de las pensiones como durante la tramitación de este mismo proyecto de ley en el Congreso, no es que tenga mucha esperanza de que vayan a cambiar de actitud aquí de la noche a la mañana. Por ello voy a centrarme y a explicar más detalladamente las otras dos enmiendas, que son nuevas y que acabamos de incorporar precisamente en el Senado.

Estas dos enmiendas se hacen eco de la sentencia del Tribunal Constitucional sobre un recurso presentado por la Generalitat de Cataluña, que establece que, efectivamente, en aquellos ámbitos en los que las infracciones cometidas no afectan al régimen económico de la Seguridad Social, deben ser las autoridades laborales competentes las que ejerzan esta labor sancionadora. Por lo tanto, nosotros lo que venimos a pedir es que no solamente sean los artículos 24.3 y el 25.4 los que estén incluidos dentro de las posibilidades sancionadoras de las comunidades autónomas, sino también el 24.4, que caracteriza como infracción leve el incumplimiento de la obligación de facilitar información para garantizar la recepción de comunicaciones y notificaciones y el incumplimiento de la obligación de renovar la demanda de trabajo en la forma y tiempo fijados.

El Tribunal Constitucional en esta sentencia —que, como digo, es de abril del año pasado— ya estableció que efectivamente este artículo, el 24.4, no cae dentro de lo que sí puede establecer el régimen económico de la Seguridad Social. Por lo tanto, pedimos que se incorpore este 24.4 junto con aquellas otras competencias sancionadoras que corresponden a las comunidades autónomas.

En ese sentido las enmiendas 94 y 93 lo que vienen a pedir es que la capacidad sancionadora no se refiera a los servicios públicos de empleo estatales, sino al Servicio Público de Empleo competente.

Les pido encarecidamente que analicen estas dos enmiendas, porque entiendo que efectivamente mejoran el texto desde el punto de vista competencial y no entorpecen o no evitan que quien es competente en cuestión sancionadora pueda ejercer efectivamente de forma práctica esas competencias.

Eso es todo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora senadora.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra su portavoz, el senador Guillot, para la defensa de las enmiendas 31 a 92.

El señor GUILLOT MIRAVET: Gracias, señora presidenta.

Doy por defendidas el conjunto de enmiendas.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor senador.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Rieradevall Tarrés para la defensa de las enmiendas 132 a 154.

La señora RIERADEVALL TARRÉS: Gracias, señora presidenta.

Mi grupo ha presentado un total de veintitrés enmiendas —dos de modificación y veintiuna de adición—. Este paquete amplio de enmiendas pretende dar respuesta a problemas vinculados al sector de la discapacidad, algunas de las cuales llevamos un largo tiempo planteando, y presentamos también enmiendas que pretenden evitar la invasión competencial que conllevan los artículos 7 y 8 del proyecto de ley.

Pretendemos resolver el problema que tiene que ver con aquellas empresas en las que la situación de crisis lleva al empresario a no pagar el sueldo al trabajador, a no pagar sus cotizaciones a la Seguridad Social pero tampoco a despedir a este trabajador ni a iniciar un expediente de regulación de empleo, el cual se encuentra ante la dramática situación de no poder cobrar su sueldo ni poder acceder a la prestación por desempleo. A nuestro entender, se debería legitimar a los trabajadores para poder reclamar de la autoridad laboral la puesta en marcha del expediente de regulación.

La enmienda 144 pretende que aquellos jóvenes licenciados, titulados, que participan en estancias de formación, prácticas, colaboración o especialización, en este tipo de prácticas después de haberse graduado, licenciado o doctorado, tengan unos contratos que sean efectivamente laborales y no continúen situados fuera de la protección del derecho al trabajo y del sistema de la Seguridad Social, lo que son siempre relaciones de trabajo por cuenta ajena.

Mi grupo se reserva la defensa del resto de las enmiendas presentadas para exponer su contenido en el Pleno.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora senadora.

Para la defensa de las enmiendas 101 a 131, tiene la palabra el senador del Grupo Socialista.

El señor RUIZ SANTOS: Muchas gracias, señora presidenta.

Efectivamente, nuestro grupo ha presentado treinta y una enmiendas, números 101 a 131, a esta ley para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social.

Precisamente esas otras medidas urgentes en el orden económico y social son las que nos hacen que nos veamos en la obligación de presentar unas enmiendas que ahora detallaré. Por cierto, llevamos más de dos años tomando medidas urgentes y esperamos que el resultado a partir de ahora no sea como el que ha ocurrido en los dos últimos años, que son medidas urgentes pero que en esta última ocasión coinciden con la noticia de 113 000 desempleados más o 184 000 personas cotizando menos. Esperemos que algún día acierte con la urgencia y la correcta aplicación de esta medicina.

Todos sabemos en parte por qué estamos aquí y es que hay una sentencia del Tribunal Constitucional, en concreto, la del 14 de marzo del 2013, que declaraba la nulidad de la regulación de los efectos de la cotización del trabajo a tiempo parcial en las futuras pensiones de los perceptores, de aquellas personas que han estado trabajando de forma parcial, por razón de que atentaba contra la Constitución, el artículo 14, principio de igualdad y no discriminación por razón del sexo. Esa es la circunstancia que motivara también que el 31 de julio de este pasado 2013 se firmara con los agentes sociales un amplio acuerdo, que también se vio trasladado al Pacto de Toledo.

Por lo tanto, respecto al capítulo II de esta ley, nada que objetar. Total conformidad.

Pero, dando por defendido el conjunto de nuestras enmiendas, sí que nos gustaría detenernos en algunas y apelar a ese ofrecimiento de consenso, de diálogo y a lo que la portavoz del Partido Popular decía de que hasta el último día estarían abiertos —he querido entender— a posibles circunstancias que pudiera el Partido Popular acometer dentro de esta ley como positivas. Pues dentro de esas que consideramos positivas, se encuentran las enmiendas, en concreto, números 101 a 107, referidas a la supresión y modificación de varios apartados de ese artículo 6 que ustedes nos traen aquí con esta ley, porque entendemos que es muy gravoso para los trabajadores algún concepto que ustedes intentan elevar a una yo creo categoría que no procede, como es la inscripción de demandante de empleo a requisito constitutivo para el nacimiento de ese derecho, provocando inseguridad jurídica entre el nacimiento y el reconocimiento de la prestación. Solicitamos la supresión —también en el artículo 6— de

la exigencia del mantenimiento de la inscripción que provoca que su incumplimiento suponga la pérdida del derecho al cobro de la prestación. Por supuesto, también llamamos la atención sobre su apartado 3 solicitando la supresión de establecer la obligación de comunicación y autorización para la suspensión del derecho a la prestación por desempleo en los supuestos de traslado de residencia o estancia en el extranjero por periodos de hasta doce meses para búsqueda de trabajo, para el desempeño del mismo o/y también para las estancias de no más de noventa días. En definitiva, señorías, más burocracia en perjuicio de los propios perceptores.

Otro bloque de enmiendas se refiere a derechos que están reconocidos en nuestro Estatuto de trabajadores, en concreto, en el artículo 40.2, en el 41.4 y en el 51.2 y que se ven afectados. Para que corrijamos esos negativos efectos que se producen, esos derechos lesionados a los trabajadores, presentamos las enmiendas 112 y 113, que modifican las reglas de representación de los representantes de los trabajadores, por ejemplo, en la comisión negociadora en determinados ámbitos, así como la enmienda 116, que pretende recuperar el artículo 52.2 del estatuto antes de la reforma que se produjo en el año 2012.

Quiero resaltar dos enmiendas significativas: la 120, que pretende una adición nueva —la de una disposición adicional—, para dar desarrollo reglamentario a la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2011, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que el Gobierno dispondría de un plazo de tres meses para aquellos docentes que fueran miembros del cuerpo universitario docente, que, cuando llegaran a la edad forzosa de jubilación, tuvieran una prórroga de cinco años más para que esa experiencia que atesoran no se perdiera, y, además, dando cumplimiento a las recomendaciones del propio Pacto de Toledo. Si están ustedes abiertos al diálogo, espero que esas recomendaciones del Pacto de Toledo sean suficientes, porque no estamos apelando a una cuestión que no venga del Pacto de Toledo. A ustedes les viene bien decir que llegamos a acuerdos para ciertas cosas, como esta, que está bien, pero otras recomendaciones no les vienen tan bien.

Por último, presentamos una enmienda de adición, la número 131, a la que CiU ha hecho referencia, que introduce una nueva disposición final para modificar la disposición adicional cuadragésima primera de la Ley 27/2011, sobre actualización y modernización del sistema de la Seguridad Social, es decir, que cuando exista una entidad perceptora que reciba ayudas públicas destinadas para que un titulado universitario realice periodos de formación —becas—, investigación, etcétera, no ocurra lo que desgraciadamente ha venido sucediendo en muchos supuestos, que se utiliza de forma casi fraudulenta para encubrir un puesto de trabajo. Serían miles y miles los jóvenes de este país titulados universitarios que cuando acaban no tienen trabajo, que aceptan una mal llamada beca, que se van a investigar, pero que realmente lo que hacen es trabajar, y encima esa administración o esa entidad percibe un dinero público. Por tanto, entendemos que es muy fácil acometerlo. Además, es una recomendación del Pacto de Toledo, en concreto la número diez, que a su vez trae causa de la disposición adicional vigésimo octava de la Ley 14/2011, de Ciencia, Tecnología e Innovación, que establece que las personas que participen en programas de ayudas a la investigación deberán ser contratadas por las entidades a las que se adscriban.

Entiendo que será difícil para ustedes admitir algunas de nuestras enmiendas, pero si apelan al consenso, al diálogo, al Pacto de Toledo y a sus recomendaciones, creo que ustedes tendrán difícil posicionarse en contra de las enmiendas números 120 y 131.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador.

Para la defensa de las enmiendas números 97 a 100, tiene la palabra la senadora del Grupo Parlamentario Popular. Si desea acumular el turno en contra, puede hacerlo; en caso contrario, le daré la palabra una vez finalizados los cinco minutos. (*Denegaciones.*)

Tiene usted la palabra para la defensa de las enmiendas números 97 a 100.

La señora JURADO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA: Gracias, señora presidenta.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado ha presentado cuatro enmiendas, una de modificación y tres de supresión, que pretenden dar concordancia al texto, después de las modificaciones planteadas en el debate en el Congreso de los Diputados, tanto en comisión como en Pleno; repito, buscamos la mejora y la concordancia del texto definitivo que elevaremos al Pleno.

Estas son las enmiendas que presenta mi grupo parlamentario.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Dispone usted de quince minutos para intervenir en el turno en contra.

La señora JURADO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA: Muchas gracias, señora presidenta.

En relación con las enmiendas presentadas, mi grupo parlamentario quiere agradecer, en primer lugar, la aportación de todos y cada uno de los diversos grupos porque desde luego la intención no es otra que mejorar este texto, cada uno dentro de su posicionamiento, su ideología y su forma de entender las relaciones laborales, buscando el beneficio de las condiciones laborales de los trabajadores y otras cuestiones que se enmarcan dentro de este proyecto de ley.

Voy a contestar en concreto a aquellos senadores que han defendido las enmiendas.

Quiero decir a la senadora Martínez, del Grupo Parlamentario Vasco, que comenzaremos un periodo de diálogo y de debate para acordar entre nosotros si se introducen o no las enmiendas relativas a las competencias entre comunidades autónomas y el Gobierno central sobre las sanciones y su ejecución. Considero que es un debate interesante que hemos de tener y que implica también la interpretación de la respuesta judicial que se ha dado, y esperemos llegar a algún acuerdo, aunque sea mínimo, porque desde luego todos buscamos lo mismo.

En cuanto a las competencias entre comunidades autónomas, a las que se ha referido la portavoz de Convergència i Unió, le diré que mantendremos también ese debate, y lo mismo en cuanto a las otras enmiendas que ha defendido, por ejemplo, las relativas a la autoridad laboral ante el inicio de los expedientes de regulación de empleo.

Quiero decir al Grupo Socialista brevemente, y con todo respeto, que seguiremos tomando las medidas urgentes, hasta los dos años que quedan por delante de legislatura, porque se toman con carácter de urgencia cuando las situaciones son urgentes, y la situación económica y social que tenemos en este país, que todos saben es consecuencia de qué años de Gobierno, nos da fuerza e interés para seguir adoptando estas medidas, con la intención y la finalidad de salvaguardar y lograr mejores condiciones en las relaciones laborales para los trabajadores, los empresarios; en definitiva, para la calidad de vida de todos los trabajadores españoles.

Ustedes han dado por defendidas sus enmiendas, aunque solo han hecho referencia a alguna, y me gustaría hacer algunos comentarios. Por ejemplo, hablan de la necesidad de la inscripción. He de decir que no es nada nuevo, la necesidad de inscripción para recibir la prestación ya estaba regulada, ahora se matiza simplemente su necesidad. Por tanto, no hay ninguna modificación en ese aspecto. En cuanto a la comunicación y autorización previa para seguir recibiendo la prestación le diré que es algo que está regulado en el marco europeo, que no es una decisión unilateral sino la forma en la que se garantiza en este caso la seguridad jurídica.

Han hecho referencia a otra serie de enmiendas y entiendo que su filosofía es dejar su defensa para debatirlas en Pleno. Desde luego, tendremos ese debate, repito, con la intención de que sea un debate vivo y podamos llegar a los entendimientos posibles en el conjunto de las enmiendas para enriquecer este texto, en definitiva, para enriquecer la situación de los trabajadores españoles.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora senadora.

Turno de portavoces de los grupos parlamentarios, por un tiempo de cinco minutos.

Tiene la palabra, ahora sí, el senador Jesús Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señora presidenta.

Intervengo para abundar en los argumentos barajados previamente, en el sentido de la negativa del Partido Popular a asumir enmiendas, siendo algunas de ellas de contenido estrictamente técnico, que significarían desde la perspectiva de las formuladas por mi grupo que cuestiones que en este momento están sometidas a distintos tribunales se vieran centralizadas en un solo juzgador. Me refiero a toda aquella litigiosidad que se deriva de la aprobación de un expediente de despido colectivo. Parece que lo lógico y razonable, para evitar resoluciones contradictorias que después dieran lugar a la presentación de recursos ante el Tribunal Superior de Justicia correspondiente, fuera que un solo juzgado conociera de todo ello.

Hemos formulado enmiendas en esa dirección; en el Congreso hemos explicado, creo que con bastante claridad, la utilidad de semejante planteamiento sin el menor éxito. Hoy espero y confío encontrar mayor receptividad y que una cuestión de estas características sea asumida también.

Cuestiones de carácter menor pero que contribuyen a facilitar la vida de los trabajadores en situación de desempleo tampoco han encontrado acogida. El hecho de que las salidas al extranjero en el proyecto de ley se circunscriban a quince días y que nosotros planteemos, con la lógica de los periodos vacacionales, que se amplíen hasta treinta días, sin que ello signifique ninguna alteración en los derechos derivados del reconocimiento de la prestación por desempleo, tampoco ha encontrado acogida.

Obviamente, si cuestiones que no alteran la filosofía ni la motivación del proyecto de ley no encuentran receptividad, poca esperanza podemos tener en cuanto a aquellas otras enmiendas de carácter más profundo, que sí conllevan poner en cuestión las consecuencias que se han derivado de la reforma laboral; desde luego no vemos ninguna posibilidad de que las mismas prosperen.

Por tanto, como ha dicho el senador Guillot, yo también agradezco muchísimo que verbalmente se exprese la voluntad de diálogo, de consenso y de encontrar soluciones, pero me sentiría mucho más satisfecho si ello fuera acompañado de algún resultado práctico, porque si no, nos podemos encontrar con una especie de cláusula de estilo en el discurso parlamentario que no va a cimentar un mayor nivel de confianza entre los grupos en esta Cámara. Solicito que el Grupo Popular haga un esfuerzo en la dirección de aproximarse a posiciones de los grupos que, aunque solo fuera con carácter meramente anecdótico, significara la plasmación práctica de esa voluntad de consenso expresado.

Por último, decir que me abstendré en todas las votaciones del resto de las enmiendas porque, dada la premura de tiempo, ayer no pude estudiarlas.

La señora PRESIDENTA: No se preocupe, lo tendremos en cuenta.

Muchas gracias, senador Iglesias.

¿Grupo Parlamentario Vasco en el Senado? (*Denegaciones.*)

La señora PRESIDENTA: Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra don Jordi Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: Gracias, señora presidenta.

En esta sesión el debate de las enmiendas no da para más, porque no ha habido tiempo de prepararlas. Dudo de que al grupo que da apoyo al Gobierno le haya dado tiempo a algo más que a expresar su voluntad, lo que comprobaremos a lo largo de estos días. Con lo cual, como ha dicho el señor Iglesias, solo votaré a favor de las enmiendas planteadas por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya y me abstendré en el resto.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra la senadora Rieradevall.

La señora RIERADEVALL TARRÉS: Gracias, señora presidenta.

Mi grupo considera necesario que quede constancia de nuestra crítica, que ya hemos manifestado todos los grupos en diversas ocasiones, respecto a la manera en que este Gobierno está legislando, a través de reales decretos que se convierten en verdaderas leyes de acompañamiento, rechazadas por el Tribunal Constitucional y que constituyen un verdadero cajón de sastre que impide una mínima discusión seria sobre las cuestiones que se deben aprobar. Esta manera de legislar que se está imponiendo en esta legislatura no ayuda a nadie, no ayuda al debate político y técnico en las comisiones ni ayuda a los operadores jurídicos en el conocimiento de los cambios legales que se están introduciendo. Reclamamos, pues, una manera de legislar más seria.

Al margen de las cuestiones relativas al trabajo a tiempo parcial, quiero remarcar que la disposición final sexta del real decreto introduce a los consejos comarcales, que es una institución de la Administración local de Cataluña, como beneficiarios del mecanismo de financiación a proveedores. Esa es una cuestión que CiU venía reclamando y cuya inclusión valora positivamente, pero lamentamos que la formulación del debate sea la que es, que implica discutir de consejos comarcales y de trabajo a tiempo parcial, cuestión un tanto surrealista. Aun así, valoramos positivamente el esfuerzo que han hecho el Gobierno y los agentes sociales en trasladar los mandatos que se derivan de las sentencias españolas y europeas sobre la regulación de la cotización a tiempo parcial.

Este proyecto de ley va a contribuir a resolver la discriminación que en el régimen de cotización padecían los trabajadores a tiempo parcial, gracias al acuerdo con los agentes sociales, en la línea de lo que ha sido lo tradicional en el Pacto de Toledo, que legitima de manera social las reformas legislativas en materia de protección social y que otorga un amplio consenso.

Nos encontramos, pues, emplazados a trabajar conjuntamente para que el texto de este proyecto de ley contenga las aportaciones y las mejoras de todos los grupos parlamentarios. Esperamos, de verdad, que, tal y como ha manifestado la senadora Jurado, el Grupo Parlamentario Popular esté dispuesto a dialogar y a posibilitar la mejora del texto. Siendo así, mi grupo insiste en la presentación y aprobación de estas veintitrés enmiendas que consideramos aportan mejoras sustanciales al texto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Martínez-Aldama.

El señor MARTÍNEZ-ALDAMA SÁENZ: Gracias, señora presidenta.

El título de la ley es claro. La ley dice que es para la protección de los trabajadores a tiempo parcial, algo con lo que estamos de acuerdo, y luego añade: «y otras medidas urgentes en el orden económico y social». En el fondo, son unas medidas que afectan, una vez más, al marco de las relaciones laborales y al desempleo. Con esta ley el Gobierno está camuflando un nuevo recorte en el derecho de los trabajadores, o, si me lo permiten, una vuelta más de tuerca en la reforma laboral; por cierto, la ciudadanía no reclama al Gobierno medidas urgentes, reclama medidas, urgentes no, en todo caso, eficaces, y la eficacia brilla por su ausencia porque después de dos años de reformas urgentes, hoy en España hay, desgraciadamente, un millón de desempleados más que al llegar al Gobierno el Partido Popular.

Con este proyecto de ley el Gobierno vuelve a modificar el Estatuto de los Trabajadores: el artículo 40, en lo referido a la movilidad geográfica; el artículo 41, sobre las modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo; los artículos 47 y 51, en lo referido a las suspensiones y extinciones del contrato de trabajo; el artículo 82, sobre el descuelgue de los convenios colectivos; artículos, todos ellos, que fueron ya modificados a fondo por la reforma laboral para dar al empresario un poder unilateral sobre el trabajador.

Pues bien, con esta vuelta de tuerca que hoy debatimos, ustedes, el Partido Popular, pretenden debilitar aún más la representación de los trabajadores, y no olviden que en España existe un sistema de elecciones sindicales que tiene como objetivo natural la empresa, y de ahí procede la legitimación de estos trabajadores elegidos para negociar todas estas materias.

Por otro lado, quiero recordarles que han sido ya siete los recortes que se han producido en materia de desempleo desde que llegó al Gobierno el Partido Popular: quitaron los subsidios de mayores de 45 años, elevaron la edad de percepción de subsidio de 52 a 55 años, restringieron el acceso a las personas de más de 55 años, restringieron el acceso a la renta activa de inserción, excluyeron a miles de beneficiarios del Programa Prepara, redujeron la cuantía de las prestaciones por desempleo a partir del séptimo mes, y ahora suspenden la prestación a quien busca empleo o formación fuera de nuestras fronteras, y además, por si fuera poco, le quitan la asistencia sanitaria.

Si a los jóvenes españoles, y no tan jóvenes, se les dice que busquen trabajo fuera y que se formen fuera y donde puedan, lo que no es de recibo es quitarles a la vez la protección por desempleo y también la asistencia sanitaria si están noventa días al año fuera de nuestro país. Me parece una falta de respeto absoluta a estos miles y miles de ciudadanos españoles, y una vez más el Partido Popular se ceba con los parados, con quien más las necesita.

Hace poco, por cierto, aquí, en el Senado, hicieron otro recorte. Ustedes presentaron una enmienda a los presupuestos para el año 2014 con nocturnidad, de tapadillo, y eliminaron el apartado 8 del artículo 33 de ese estatuto, lo que supone la eliminación de las garantías salariales a los trabajadores despedidos por razones económicas en empresas de menos de veinticinco trabajadores.

Señora presidenta, señorías, los seis millones de parados españoles no necesitan recortes, necesitan protección, y eso es lo que tienen que hacer una sociedad y un Gobierno decente: proteger a quien más lo necesita; y más si —como está ocurriendo con ustedes en el Gobierno— saben que la cobertura por desempleo está en caída libre, apenas alcanza ya el 70% de los parados españoles, cuando hace tan solo dos años alcanzó el 80%, y si nos atenemos a la EPA, hay tres millones de parados que no reciben ningún tipo de prestación.

En conclusión, con su nefasta política económica, laboral y de protección social, España ya ocupa el deshonoroso tercer puesto en número de personas en riesgo de pobreza, junto a Grecia y Rumanía; y esto no lo dice el PSOE, lo dijo Eurostat el 5 de diciembre del año pasado. Este es el verdadero balance de sus políticas económicas y laborales, y no la fanfarria y la juerga del fin de semana pasado en Valladolid.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Empleo y Seguridad Social

Núm. 272

5 de febrero de 2014

Pág. 15

(*Rumores.—Protestas.*) No están ustedes, ni el señor Rajoy, para mandar callar a nadie; están para escuchar, para dar muchas explicaciones y para asumir sus responsabilidades.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora Beatriz Jurado.

La señora JURADO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA: Buenos días. Hablemos de cosas serias, que es a lo que hemos venido. (*Rumores.*)

En este último turno de portavoces quiero reiterar el agradecimiento a todos los grupos y decir que si no nos hemos podido poner en contacto ha sido por la premura de tiempo, pero así lo haremos antes de la celebración del próximo Pleno, y aproximaremos, como bien ha dicho el senador Jesús Iglesias —que no Enrique Iglesias—, las posturas lo máximo posible para lograr el entendimiento y ante todo la posibilidad de incluir alguna modificación.

También quiero decir al senador Iglesias, cuya intervención me ha parecido interesante y respetuosa —no como la de otros—, que en este proyecto de ley que hoy estamos debatiendo y que posteriormente debatiremos en el Pleno, ya se acogieron y se aceptaron enmiendas de otros grupos, por lo que se alcanzaron dos transaccionales. Mi grupo no es cerrado ni autárquico, todo lo contrario, intentamos llegar, en la medida de nuestras posibilidades, a acuerdos. Evidentemente, siempre es deseable que sean más, pero deben entender que nosotros seguiremos adoptando las medidas que consideramos beneficiosas para todos los trabajadores, para las relaciones laborales y para paliar la situación que hasta ahora venía produciéndose.

Como bien ha dicho algún portavoz, esta reforma viene a las Cámaras como consecuencia de algunas sentencias judiciales y por la necesidad, por tanto, de modificar algunos preceptos legales. Es evidente que toda actividad legislativa tiene que ser objeto de profunda reforma y transformación y que todos debemos mejorarla. Eso forma parte del debate político, del debate parlamentario y de la capacidad legislativa que tenemos y con la que debemos proseguir.

Senadora de CiU, insisto en que entendemos y respetamos su posición, pero a nosotros nos interesa muchísimo más el contenido del debate que la forma, por el beneficio que va a suponer aprobar esta ley.

Al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, evidentemente le voy a contestar por cortesía política, pero no por las formas que ha mostrado. Creo que cada debate tiene su sitio, que esta Cámara no está para hablar de lo que no corresponde y que la sesión de hoy de esta comisión es para hablar de las medidas y del contenido del proyecto de ley, y no de lo que su partido o mi partido hace los fines de semana, que se entiende que forma parte de la dinámica de nuestros partidos. No creo que tengamos que entrar en ese debate, ni mucho menos hacer calificaciones con las que no estamos en absoluto de acuerdo. Se lo digo con total respeto, con el mismo que le pido no solo para este grupo sino para el partido al que representamos.

Su discurso ha sido absolutamente alarmista. Ha faltado a la verdad en algunos términos, como en el de la cobertura sanitaria. Ustedes saben perfectamente que no tienen razón, y no por decirlo más veces van a tenerla, aunque ustedes insistan en que cunda el miedo y en difundir afirmaciones que están bastante alejadas de la realidad.

Usted ha hecho referencia a las medidas que durante los dos últimos años se han llevado a cabo. Dice que la sociedad no nos pide urgencia; yo le digo que sí nos la pide, porque la situación que viven los españoles es de urgencia, y seguiremos tomando medidas de urgencia para acabar cuanto antes con ella, pero no es única y exclusivamente competencia de este Gobierno, sino de todos y cada uno de los gobiernos de los últimos años en nuestro país. Escurrir el bulto no representa ningún ejercicio de responsabilidad. Cuando ustedes estuvieron en el Gobierno no estuvieron a la altura, y por eso tenemos las cifras que tenemos, pero tampoco están a la altura en la oposición, porque con el tono de su intervención de hoy no se profundiza en la mejora y en la búsqueda de acuerdos y entendimiento que necesitamos, en este caso para el proyecto que hoy se presenta, que es la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes y necesarias para la mejora de las relaciones laborales y del crecimiento económico y creación de empleo en nuestro país.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora senadora.

Pasamos a la votación de las enmiendas siguiendo el orden del debate que hemos tenido. (*El señor Martínez-Aldama Sáenz pide la palabra.*)

Señor Martínez-Aldama, siguiendo la costumbre, ¿quiere facilitarle a la Mesa la ordenación del voto?

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Empleo y Seguridad Social

Núm. 272

5 de febrero de 2014

Pág. 16

El señor MARTÍNEZ-ALDAMA SÁENZ: Sí, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Si se lo facilita a la Mesa, se lo agradecemos.
Se inicia la votación.

Votamos en primer lugar las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto. De los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, de Izquierda Unida, del bloque de enmiendas números 1 a 30, las números 1, 2, 3, 17, 18, 19 y 20.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 22; abstenciones, 1.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 4, 5, 6, 8 a 12, 15 y 22 a 29. (La señora Rieradevall Tarrés pide la palabra.)
Senadora Rieradevall, tiene la palabra.

La señora RIERADEVALL TARRÉS: Pido votación separada de las enmiendas números 15 y 22 a 29.

La señora PRESIDENTA: Votamos las enmiendas números 4, 5, 6 y 8 a 12.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 16; abstenciones, 7.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar, como pedía la senadora de Convergència i Unió, las enmiendas números 15 y 22 a 29.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 16; abstenciones, 8.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

El tercer bloque de enmiendas sería el formado por las números 7, 13, 14, 16, 21 y 30, si no hay ninguna petición de voto separado.

La señora RIERADEVALL TARRÉS: Pido votación separada de la número 14.

La señora PRESIDENTA: Reitero: votamos todas menos la 14; pero, para que nos quede claro, las cito otra vez: enmiendas números 7, 13, 16, 21 y 30.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 16; abstenciones, 1.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 14.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 16; abstenciones, 2.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, números 31 a 92. Empezamos con el primer bloque, enmiendas números 31 a 61, 69, 75, 76, 78, 83 y 92, si no hay ninguna petición de voto separado.

La señora RIERADEVALL TARRÉS: Pedimos votación separada de la número 33.

La señora PRESIDENTA: La 33 está incluida en el bloque de las enmiendas 31 a 61.

La señora RIERADEVALL TARRÉS: Dejémoslo como estaba.

La señora PRESIDENTA: ¿Lo votamos como estaba, o pide usted votación separada?

La señora RIERADEVALL TARRÉS: Votémoslo como estaba.

La señora PRESIDENTA: Si quiere, podemos votar aparte la número 33, o las que usted quiera.

La señora RIERADEVALL TARRÉS: No, no; da igual.

La señora PRESIDENTA: Votamos las enmiendas números 31 a 61, 69, 75, 76, 78, 83 y 92.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Empleo y Seguridad Social

Núm. 272

5 de febrero de 2014

Pág. 17

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 16; abstenciones, 2.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Segundo bloque. Enmiendas 62, 63, 64, 67, 79 a 82 y 91. ¿Se pide algún voto separado? (*Denegaciones.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 22; abstenciones, 2.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Tercer bloque. Enmiendas 65, 66, 68, 70 a 74, 77 y 84 a 90.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 16; abstenciones, 8.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Del bloque de enmiendas 93 a 96, votamos los números 93, 94 y 95, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 16; abstenciones, 8.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos la última enmienda del Grupo Parlamentario Vasco, la número 96.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 22; abstenciones, 2.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Del Grupo Parlamentario Socialista, votamos en primer lugar las enmiendas números 101 a 131, todas en bloque. ¿Alguna petición de voto separado? (*Denegaciones.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 16; abstenciones, 4.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

De las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió*, los números 132 a 154, votaríamos en primer lugar el primer bloque, las enmiendas 132, 135, 138, 141 a 145, 147, 149 y 151 a 154. ¿Alguna petición de voto separado? (*Denegaciones.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 16; abstenciones, 3.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos el segundo bloque, enmiendas 133, 134, 136, 137, 139, 140, 146 y 150.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 16; abstenciones, 9.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos la última enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió*, la número 148.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 22; abstenciones, 3.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas del Grupo Popular, números 97 a 100.

En primer lugar, votamos las enmiendas 97, 99 y 100.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; abstenciones, 10.

La señora PRESIDENTA: Quedan aprobadas.

Votamos la última enmienda, la número 98.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; abstenciones, 4.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Empleo y Seguridad Social

Núm. 272

5 de febrero de 2014

Pág. 18

Rechazadas las enmiendas e incorporadas las últimas aprobadas, pasamos a la votación del texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo no modificado por las enmiendas aprobadas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 2; abstenciones, 7.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado el texto para remisión a debate en el próximo Pleno.

A continuación, corresponde la designación del miembro de la comisión para presentar el dictamen ante el Pleno. Si le parece, designamos al vicepresidente primero. ¿Se aprueba por asentimiento? (*Asentimiento.*)

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Les agradezco a todos su presencia y les deseo muy buen año.

Eran las doce horas.